



RESOLUCION 217/2022

Santa Lucía, 13 de diciembre de 2022.

EE 2022-81-1180-00023

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos ASOCIATIVO que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto Poda y Mantenimiento en Espacios Públicos Literal C, se han desarrollado las siguientes actividades:
Cooperativa de Poda 93% por \$ 753.970 al 8 de Diciembre del 2022, previendo la realización estimando su finalización el 31 de diciembre del 2022;
Mantenimiento y Recuperación de espacios públicos 77% por \$ 584.556.
Avance del Proyecto total del Literal C – 85%.
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

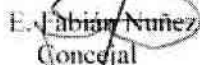


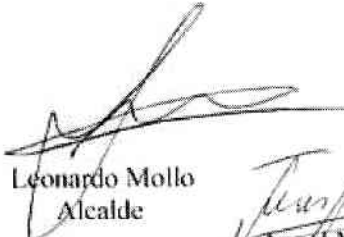
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

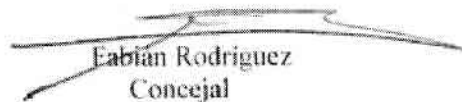
1. Informar que el Proyecto de poda y Mantenimiento de espacios públicos Literal C, con un monto proyectado de \$ 1.834.605 (pesos uruguayos un millón ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos cinco) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de: Cooperativa de Poda 93% por \$ 753.970 y Mantenimiento y Recuperación de espacios públicos 77% por \$ 584.556. Atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
Acta N° 30/22.


Mariene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 218/2022

Santa Lucía, 13 de diciembre de 2022.

EE 2022-81-1180-00023

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

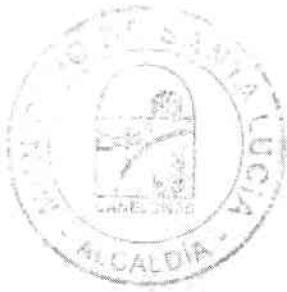
RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto Funcionamiento Literal B, se han desarrollado las siguientes actividades:
Mantenimiento Infraestructuras Municipales
Agenda sociocultural y deportiva
Fondo eventos climáticos
Reparación y mantenimiento de herramientas y maquinarias al 100 % (cien por ciento) al 13 de diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Funcionamiento Literal A correspondiente a (**FUNCIONAMIENTO**), con un monto proyectado de \$ 1.561.439 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 1.561.439 (pesos uruguayos un millón quinientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
Acta N° 30/22.

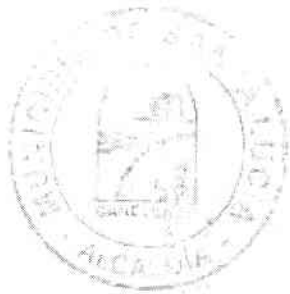

Marlene Argañaras
Concejal


Fabian Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabian Rodriguez
Concejal



RESOLUCION 219/2022

Santa Lucía, 13 de diciembre de 2022.

EE 2022-81-1180-00023

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO, que integran el Plan Operativo Anual 2022 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto Funcionamiento Literal A, se han desarrollado las siguientes actividades:
Mantenimiento en espacios públicos
Municipio saludable y bienestar animal
Fondo micro-regional uno al 100 % (cien por ciento) al 13 de diciembre del 2022, por lo que deben considerarse finalizado;

2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;

3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;



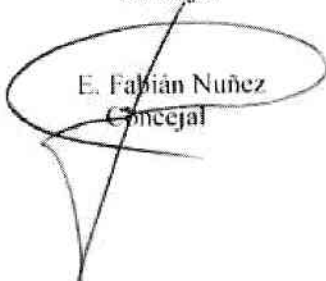
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

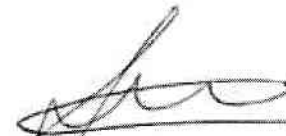
RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Funcionamiento Literal B correspondiente a (**FUNCIONAMIENTO**), con un monto proyectado de \$ 2.095.421 (pesos uruguayos dos millones noventa y cinco mil cuatrocientos veintiuno) del POA 2022 del presente Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 2.095.421 (pesos uruguayos dos millones noventa y cinco mil cuatrocientos veintiuno), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

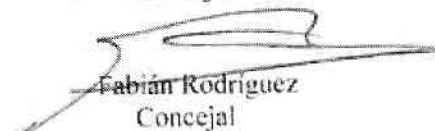
Acta N° 30/22.


Marlene Argañaras
Concejala


E. Fabián Nuñez
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Ángel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 220/2022

Santa Lucía, 13 de diciembre de 2022.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe cubrir gastos de limpieza del Cabildo por la relevancia histórica, proyecto del Lit A.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:


Autorizar el gasto de \$ 7.320 (siete mil trescientos veinte pesos) a la empresa Gammas-Caitano Ana, RUT 217356210011.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 30/22.

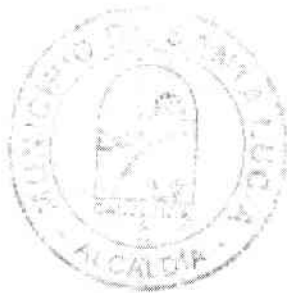

Marlene Argañaras
Concejal


E. Fabián Nuñez
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 221/2022

Santa Lucía, 13 de diciembre de 2022.

Visto: La nota presentada por Telenoticias 11.

Resultando: Que la misma hace referencia a las tandas publicitarias.

Considerando: Que se busca llegar a la mayor cantidad de público posible de la ciudad.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes:

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

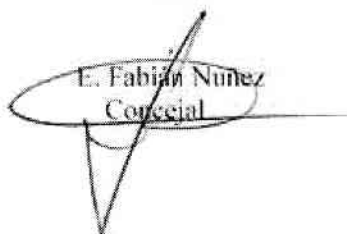
- 1 - Autorizar el gasto de \$ 6.500 (seis mil quinientos pesos) mensuales hasta fin del presente año, para costear las publicidades a la empresa de sonido Martín Gonzalo Villamil Tessa y María Celintano, Rut 020591520014.
- 2 - Incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta N° 30/22.


Marlene Argañaras
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


E. Fabián Núñez
Concejal

Fabián Rodríguez
Concejal